

"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

"BASES"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSC-04/2024

"ADQUISICIÓN DE PAPELERIA" PLAZO NORMAL De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 65, 66 y 72 numeral 1, fracción III de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 39, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y/o Morales interesadas en participar en la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPLSC-04/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA" PLAZO NORMAL, el cual se llevará a cabo con recursos Municipales correspondiente al ejercicio 2024, con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

#### BASES

Para los fines de estas "BASES", se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será					
MILLAR"	aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado, previa					
	declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.					
"ÁREA REQUIRENTE"	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o					
ANLA NEGOINENTE	requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;					
	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones					
"BASES" o "CONVOCATORIA"	o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de					
	participación en dichos procedimientos.					
"CONTRATACIONES	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones					
ABIERTAS"	del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin					
ABILITAS	de identificar problemas y solucionarlos.					
"CONVOCANTE"	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado					
CONVOCANTE	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.					
"DATOS ABIERTOS"	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados,					
	reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;					
"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE	La Dirección de Compras y Adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de					
COMPRAS Y ADQUISICIONES"	Compras.					
"DOMICILIO"	Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.					
"PERSONA EN	Persona que acredite, para su registro como "PROVEEDOR", contar con una antigüedad					
CONSOLIDACIÓN"	no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.					
"EMPRESA EN	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no					
CONSOLIDACIÓN"	menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por					
CONSOLIDACION	una persona física no mayor de 35 años de edad.					
"EMPRESA PRO INTEGRIDAD"	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante					
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	las autoridades correspondientes;					
"FIANZA O PÓLIZA"	Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por					
FIANZA O FOLIZA	el "PROVEEDOR", misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;					
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA					
"INSACULACIÓN"	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o					
INSACULACION	fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.					
"INVESTIGACIÓN DE	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios					
MERCADO"	específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la					
MENCADO	adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.					
"LEY"	"LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del					
LEI	Estado de Jalisco y sus Municipios.					
"LICITANTE"	Persona Física o Moral que participa en cualquier "PROCESO" de Licitación pública.					

"LOCAL"	Entendiéndose al estado de Jalisco y sus Municipios.
"ÓRGANO DE CONTROL"	La Contraloría Interna: Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara Guadalajara, Jalisco.
"PADRÓN DE PROVEEDORES"	Listado de "PROVEEDOR" es debidamente inscritos en la UNICECO.
"POLÍTICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL"	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
"PROCESO"	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 04/2024 para la "ADQUISICION DE PAPELERIA" PLAZO NORMAL
"PROPUESTA O PROPOSICIÓN"	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
"PROVEEDOR"	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
"REGISTRO PRO INTEGRIDAD"	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.
"REGLAMENTO"	El Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" (Dirección).
"TESTIGO SOCIAL"	La persona física o moral que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el "REGLAMENTO" y con la "LEY".

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 y **72** de la "LEY", se informa que en el presente "PROCESO" se utilizará el Criterio de evaluación: costo beneficio, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la "LEY" y el Articulo 39 del "REGLAMENTO".

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del bien objeto de esta Licitación Pública Local se adjudicará al licitante que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por "La Convocante", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

#### 1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

El "servicio o adquisición" objeto de este proceso deberá ser entregado conforme a las especificaciones señaladas de acuerdo al anexo 1 de la siguiente manera:

 El periodo de entrega será a partir de la fecha del fallo de adjudicación hasta el 15 quince de marzo del 2024.

#### Para el bloque 1:

- En el domicilio de la CONVOCANTE Av. Eulogio Parra No. 2539 Col. Circunvalación Guevara, en el Almacén de compras y adquisiciones; en un horario de 9:00 am a 3:00 pm. **Para el bloque 2:**
- De igual manera será en el domicilio de la CONVOCANTE Av. Eulogio Parra No. 2539 Col. Circunvalación Guevara, en la Dirección de Recursos Humanos; en un horario de 9:00 am a 5:00 pm.

<u>La transportación</u> de los "bienes" deberá de incluir las maniobras de carga y descarga serán las que el "PROVEEDOR" al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

#### 2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE".

Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción IX del "REGLAMENTO".

#### JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 63 y 70 de la "LEY" y el 45 del "REGLAMENTO".

La junta se llevará a cabo de forma presencial a las 13:00 trece horas del miércoles 14 catorce de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, no será obligatoria de los "LICITANTES" en esta etapa, toda vez que el Acta publicará en la siguiente página electrónica: se https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del Anexo 3, firmado por el "LICITANTE" o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las 13:00 trece horas del miércoles 07 siete de febrero de 2024 dos mil veinticuatro al correo araceli.gonzalez@difqdl.gob.mx en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del "LICITANTE".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del Anexo con el cual se relaciona, así mismo, deberán enviar al correo araceli.gonzalez@difgdl.gob.mx un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12), por sí mismo, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la "CONVOCANTE" por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la "CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los servicios y aclarar dudas de las "BASES". La fotocopia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO", si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y vigente en el Padrón de "PROVEEDORES" perteneciente a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la "CONVOCANTE".

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Con fundamento en el artículo 28 del "REGLAMENTO".

#### 5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-

Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción VIII del "REGLAMENTO".

- a) Los "LICITANTES" entregarán UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada los datos señalados en la "carátula del sobre", en forma inviolable, conteniendo los documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO". Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la "LEY".
- b) La **propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **Anexo No. 5** de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la "LEY".
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY" el Artículo 40 numeral 2 del "REGLAMENTO".
- f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Preferentemente ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta.
- h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- i) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del Anexo No. 6, donde se establecerá el precio neto de los productos ofertados con IVA desglosado en Moneda Nacional. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los "SERVICIOS", de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

#### 6. DESARROLLO DEL "PROCESO".

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto será presencial y se llevará a cabo a las 12:00 doce horas del lunes 19 diecinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, en la Oficina que ocupa la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la "CONVOCANTE" ubicado en Eulogio Parra N° 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Dirección del Área Compras y Adquisiciones, ambos de la "CONVOCANTE", entregando un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE" <a href="https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php">https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php</a> desarrollándose bajo el siguiente orden:

#### Documentos que debe contener la propuesta técnica - económica.

- a) Anexo 4, Acreditación: Es requisito para <u>acreditar su existencia legal</u> y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 40 numeral 2 fracción XVI del "REGLAMENTO".
- b) Anexo 5, Propuesta Técnica, el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- c) Anexo 6, Propuesta Económica (listado de precios unitarios)
- d) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días, con fundamento en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- e) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no mayor a 30 días, que deberá ser emitida a través del portal web del IMSS (Acceso de Escritorio Virtual).
  - Deberá presentarse en **Sentido Positivo**, o bien
  - **Sin Opinión**, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso
  - **Sin Opinión**, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
- f) Anexo 8, Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con <u>facultades suficientes</u> para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" y articulo 40 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".
- g) Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XIX del "REGLAMENTO".
- h) Anexo 10, Escrito, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY" esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XVIII del "REGLAMENTO".
- i) Anexo 13, Escrito de Garantía: mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado, de acuerdo a los servicios contratados.

 j) Anexo 14 (Declaración de Aportación cinco al millar), con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la "LEY".

#### No obligatorio:

- k) Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos, de conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la "LEY".
- NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

#### 6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- **a)** A este acto se invitarán a los "LICITANTES" o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la "LEY".
- **b)** En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" presentes a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- C) Los "LICITANTES" registrados entregarán <u>el sobre cerrado</u> en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes "BASES", señalando claramente <u>nombre del "LICITANTE"</u>, Nombre y Número del <u>"PROCESO"</u>. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la "LEY".
- d) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricarán los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la "LEY".
- e) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ambas de la Convocante. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 49 del "REGLAMENTO".

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

#### 6.3. FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 72 fracción V Inciso c)** de la "LEY", la "CONVOCANTE" emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los 5 cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el martes 23 veintitrés de febrero de 2024 dos mil veinticuatro a las 15:00 quince horas no es necesaria la presentación de los "LICITANTES" en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php

El acto se realizará ante la presencia de los Representantes de la Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Contraloría Interna y el Integrante del "COMITÉ", designado para tales actos, desarrollándose bajo el siguiente orden:

a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizando el Sistema costo Beneficio, eligiendo aquella cotización que cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE", que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.

Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Esto con fundamento en el artículo 72 apartado 1, fracción V, inciso c), de la "LEY".

b) Deberán firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el "LICITANTE" ganador.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancia de los actos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el articulo 77 numeral 1 de la "LEY".

## 7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, numeral 1, fracción XI, 72 de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XXII del "REGLAMENTO" <u>se señala a los Licitantes que las partidas objeto de este PROCESO se adjudicarán por separado.</u>

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el "LICITANTE", sea superior que el techo presupuestal asignado, la "CONVOCANTE" podrá modificar el volumen de los servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la "CONVOCANTE".

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente "PROCESO", a juicio y consideración de la "CONVOCANTE" y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- **b)** Calidad de los bienes y/o servicios ofertados.
- **c)** Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- **g)** Media de precios.

#### ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I.- A los "PROVEEDORES" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado:
- II.- El "PROVEEDOR" local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;
- III.- A los "PROVEEDORES" es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y
- V.- Los "PROVEEDORES" es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología";
- VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

#### 7.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección de Área de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

#### 7.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

#### 7.3. FACULTADES DE LA CONVOCANTE:

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "LICITANTE" no obró de mala fe.
- b) Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "Licitantes".
- c) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

- d) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento.
- f) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Licitante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos.
- g) Adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.
- h) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;
- i) Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- j) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de la adquisición y/o la contratación de servicios; y
- k) Las demás conferidas en las disposiciones secundarias.

#### 8. CAUSAS EXPRESAS DE "DESECHAMIENTO".-

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a)** En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la "LEY" así como, el artículo 42 del "REGLAMENTO".
- **b)** En los casos de aquellos "PROVEEDORES" que, por causas imputables a ellos mismos, la "CONVOCANTE" les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la "LEY".
- **c)** Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la "LEY".
- **d)** Los "PROVEEDORES" que se encuentren en situación de atraso en las entregas de la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la "CONVOCANTE" conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V. de la "LEY".
- **e)** Los "LICITANTES" o "PROVEEDORES" que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la "CONVOCANTE", obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la "LEY".
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".

- **g)** Cuando se compruebe de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros "LICITANTES", elevar los costos de los "trabajos", o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES". Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2, fracción XXIV del "REGLAMENTO".
- h) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- i) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- **k)** Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- **I)** Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- **m)** Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY" y artículo 40 del "REGLAMENTO".
- **n)** La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- O) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la "CONVOCANTE" considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- **p)** En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de "PROVEEDORES" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- **q)** Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".
- **r)** Si el "LICITANTE", no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la "CONVOCANTE", conforme al punto 4 primer párrafo.
- **s)** Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que esta decida realizar visitas.

**t)** Por cualquier otra violación a estas "BASES", la "LEY", el "REGLAMENTO" y demás normatividad aplicable.

#### 9. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:

En fundamento con el artículo 72 numeral 1, fracción VI y VII de la "LEY", Artículo 56 y 57 del "REGLAMENTO", se podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCESO":

- **a)** Si ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- **b)** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la "LEY".
- **c)** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PPROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la "LEY".
- **d)** Cuando los precios de los servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.
- 1 Por exceder del techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el articulo 71 numeral 1, de la LEY.

#### 10. SUSPENSIÓN DEL "PROCESO":

En fundamento con el artículo 71 de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2, fracción XXV del "REGLAMENTO", se podrá suspender el presente "PROCESO":

- **a)** Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los "SERVICIOS" objeto del presente "PROCESO".
- **b)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- **d)** Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el "PROCESO" sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

### 11. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS:

En fundamento con el Artículo 71 numeral 3 de la "LEY", Artículo 40, numeral 2, fracción XXIV del "REGLAMENTO", se podrá cancelar el "PROCESO".

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- **b)** Cuando se detecte que las "BASES" del presente "PROCESO" exceden a las especificaciones de los "SERVICIOS" que se pretenden adquirir.
- **c)** Cuando se extinga la necesidad de adquirir los "SERVICIOS" correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- **d)** Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", AL ÁREA REQUIRENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la "LEY".
- **e)** Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Ciudadana o Órgano Interno de Control con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la "LEY".
- **f)** Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- **g)** Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- **h)** Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el "PROCESO" sea cancelado, se notificará a todos los "LICITANTES".

#### 12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 40 numeral 2 fracción XXVIII, 75, 76 del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el <u>cumplimiento de su contrato</u>, como por la <u>calidad</u>, <u>defectos y vicios ocultos</u> de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 07 (siete meses) a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los "SERVICIOS" a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien

proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la "LEY".

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de "PROVEEDOR" es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

#### 13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "**PROVEEDORES**" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

#### 13.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 13.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato a más tardar a los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO" (Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicara a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la "LEY".

De resultar conveniente, se podrá cancelar o iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

#### 14. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgarán anticipos y pagos parciales en el presente "PROCESO".

#### FORMA DE PAGO.

El Bien materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.
- Verificación SAT.
- Fotocopia del estado de cuenta vigente del proveedor.
- Fotocopia de la Orden de Compra.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 40 numeral 2 fracción XI del "REGLAMENTO".

#### 15.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- ➤ EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA.
- > CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 40 numeral 2 fracción XI del "REGLAMENTO".

#### DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "SERVICIOS" el "PROVEEDOR" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La "CONVOCANTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

#### 17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las "BASES" del presente "PROCESO", la "CONVOCANTE" podrá rechazar los "SERVICIOS".

Se entiende como no entregados los "SERVICIOS" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCESO".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los "SERVICIOS" adquiridos y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

#### 18. SANCIONES.

#### 18.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- **b)** Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los servicios objeto del "PROCESO" y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los "PROCESOS" legales que se originen.
- **d)** Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los servicios ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- **e)** Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- **f)** Que el "PROVEEDOR" no entregue los servicioscon las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- **g)** Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.

- **h)** Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 24 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y el "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el "PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

#### 18.2. Penas Convencionales.

#### 18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "servicios" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	<u>3%</u>
DE 06 HASTA 10	<u>6%</u>
DE 11 HASTA 20	<u>10%</u>
DE 21 EN ADELANTE SE PO	DRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A
CRITERIO DE la "CONVOCANT	E".

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 12 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### 19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

#### 20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los servicios entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

#### 21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

#### 22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XXVI del "REGLAMENTO".

#### 23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capitulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

#### 24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

#### 25. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, la aceptación o la negación para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 02 de febrero de 2024.

# ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 04/2024 "ADQUISICION DE PAPELERIA" PLAZO NORMAL

			BLOQUE 1
		UNIDAD DE	
PARTIDA	CANTIDAD	MEDIDA	ESPECIFICACIONES DEL ARTICULO
1	50	PIEZA	AGUJAS PARA COSER EXPEDIENTES TAMAÑO 8"
2	50	PIEZA	BOLA DE HILAZA BLANCA TAMAÑO ESTANDAR
3	100	PIEZA	BORRADOR BLANCO CUADRADO, PARA LAPIZ TAMAÑO MEDIANO TIPO No 30
4	25	PIEZA	BORRADOR PARA PIZARRÓN Y/O PINTARRÓN, TAMAÑO ESTANDAR
5	140	CAJA	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8CM CAJA C/50
6	1000	PIEZA	BOLIGRAFO(PLUMA) PUNTO MEDIANO TINTA AZUL 750 PZ-TINTA NEGRA 200 PZ- TINTA ROJA 50 PZ
	30	PIEZA	CALCULADORA DE ESCRITORIO FINANCIERA CON 12 DÍGITOS ELECTRONICA TECLA DE CAMBIO DE SIGNO +/- , RAIZ
7			CUADRADA, FUNCION IMPUESTOS, BATERIA/ ENERGIA SOLAR
8	5,500	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO DE CARTON AA-40, TAMAÑO OFICIO
9	400	PLIEGO	CARTULINA BLANCA BRISTOL
10	100	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRASPARENTE 18 X 33
11	70	PIEZA	CINTA ADHESIVA COLOR CANELA 48X50
12	50	PIEZA	CINTA MASKING TAPE 18 X 50
13	10	PIEZA	CINTA ENTINTABLE PARA MAQUINA ESCRIBIR .8mm x135 m 177 PARA MAQUINA BROTHER AX-10
14	30	PIEZA	COJÍN P/SELLO DE TINTA TAMAÑO 1 DE 6.6 A 7CM X11CM
15	100	PIEZA	CORRECTOR LÍQUIDO DE BROCHA FRASCO 20 ML. MARCA REGISTRADA
16	100	PIEZA	CORRECTOR LÍQUIDO TIPO PLUMA 8 MI PUNTA DE METAL. MARCA REGISTRADA
17 18	50 150	PIEZA PIEZA	CUENTA FÁCIL 13 GR A 14 GR CUADERNO DE PASTA DURA FORMA FRANCESA CON ESPIRAL DE RAYA C/100 HOJAS
19	80	PIEZA	CUADERNO DE PASTA DORA FORMA FRANCESA CON ESPIRAL DE RATA C/100 HOJAS  CUADERNO PROFESIONAL CON ESPIRAL DE RAYA C/100 HOJAS
20	60	PIEZA	CUTTER DE PLASTICO, TAMAÑO GRANDE, NAVAJA 18 MM
21	50	CAJA	CLIP #1 CUADRADITO -CAJA/100 PZS.
22	50	CAJA	CLIP #2 CUADRADITO -CAJA/100 PZS.
23	40	CAJA	CLIP #3 CUADRADITO- CAJA/100 PZS.
24	30	CAJA	CLIP #2 MARIPOSA- CAJA /50 PZS.
25	10	CAJA	CLIP SUJETADOCUMENTOS GRANDE DE 2"- 51mm CAJA C/12 PZ
26	4	CAJA	CLIP SUJETADOCUMENTOS MEDIANO DE 1 1/4" - 32mm CAJA C/12 PZ
27	15	PIEZA	CHAROLA PAPELERA PARA ESCRITORIO DE <b>ACRILICO</b> TAMAÑO OFICIO CON 3 NIVELES
28	40	PIEZA	ENGRAPADORA METALICA DE TIRA COMPLETA USO RUDO BASE ANTIDERRAPANTE, COMPATIBLE GRAPAS ESTÁNDAR.
29	1	PIEZA	EMICADORA TERMICA PARA CREDENCIALES
30	5,000	PIEZA	FOLDER TAMAÑO CARTA EN COLOR BEIGE
31	10	PAQUETE	FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO C/25 PZS
32	70	CAJA	GRAPAS ESTÁNDAR- CAJA/5000 PZS
33	10	CAJA	GISES DE COLORES CAJA /12 PZS
34	125	CAJA	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA C/5000 HOJAS BOND, 90 A 100% DE BLANCURA ,GRAMAJE A 75 GR
35	80	CAJA	HOJAS BLANCAS TAMAÑO OFICIO C/5000 HOJAS BOND, 90 A 100% DE BLANCURA ,GRAMAJE A 75 GR
36	20	PAQUETE	HOJA OPALINA BLANCA DE 200 A 225 GRS TAMAÑO CARTA -PAQ C/100 HOJAS
			LAPIZ DE GRAFITO HB#2 HEXAGONAL CON GOMA 100% DE LATEX MINA OBSCURA REFORZADA Y ULTA RESISTENTE A
37	300	PIEZA	QUEBRADURAS
38	250	PIEZA	LAPIZ DE CERA EN COLOR ROJO, CUERPO DESPLEGABLE
39	10	PIEZA	LAPIZ DE CERA CUERPO DESPLEGABLE EN COLOR AZUL: 5PZ VERDE: 5PZ
40	100	PIEZA	LAPIZ ADJUSTIVO DE 8 GRS, MARCA REGISTRADA
41	150	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO DE 40 GRS, MARCA REGISTRADA
42	50 50	PAQUETE	LIGAS DE HULE NATURAL # 18 PAQUETE DE 80 GRS LIBRO FLORETTE DE RAYA FORMA ITALIANA 96 HOJAS
43	50 50	PIEZA	
44 45	50 30	JUEGO PIEZA	PASTA P/ENGARGOLAR,TAMAÑO CARTA, JUEGO EN COLOR NEGRO. PAPEL CONTAC TRANSPARENTE DE 45 X 20 MTS
46	100	PIEZA	PAPEL REVOLUCION (PLIEGO)
47	20	PIEZA	PEGAMENTO BLANCO ENVASE DE 1 LT, MARCA REGISTRADA
<del>-"</del>	20	TILLA	PERFORADORA CON CUERPO METALICO DE 2 ORIFICIOS, VOLUMEN A SOPORTAR DE 20 A 25 HOJAS, DISTANCIA DE
]			PERFORACIONES DE 8 CM., REGLA DE PLÁSTICO BASE PARA DIFERENTES TAMAÑOS DEL PAPEL, CON DEPOSITO PARA
48	20	PIEZA	BASURA EN LA BASE, PUNZONES DE ACERO.
			PERFORADORA METAL DE 2 ORIFICIOS CON PALANCA USO RUDO, CUERPO Y MANGO DE HIERRO FUNDIDO. DOS
49	1	PIEZA	PERFORACIONES CON 8 CM DE SEPARACION, PARA TRABAJO PESADO, CON REGLETA AJUSTABLE.
50	10	PIEZA	PORTA CLIP DE ACRILICO CON IMAN
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

51     15     PAQUETE     PROTECTOR DE DOCUMENTO DE PLASTICO, T/CARTA - PAQUETE C/100 PZS       52     20     CAJA     PINES PARA TABLERO-CAJA C/100PZ       53     40     PIEZA     REGLA METÁLICA DE 30 CMS.       54     200     PIEZA     REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON 2 ARILLOS       55     40     PIEZA     SACAPUNTAS ERGONOMICO USO RUDO DE PLASTICO 1 ORIFICIO PARA OFICINA       56     10     PIEZA     SACAGRAPAS/DESENGRAPADOR METALICO CON MANGO DE PLASTICO ERGONOMICO       57     60     PIEZA     TIJERA GRANDE NO. 7 P/OFICINA	
5340PIEZAREGLA METÁLICA DE 30 CMS.54200PIEZAREGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON 2 ARILLOS5540PIEZASACAPUNTAS ERGONOMICO USO RUDO DE PLASTICO 1 ORIFICIO PARA OFICINA5610PIEZASACAGRAPAS/DESENGRAPADOR METALICO CON MANGO DE PLASTICO ERGONOMICO	
54     200     PIEZA     REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON 2 ARILLOS       55     40     PIEZA     SACAPUNTAS ERGONOMICO USO RUDO DE PLASTICO 1 ORIFICIO PARA OFICINA       56     10     PIEZA     SACAGRAPAS/DESENGRAPADOR METALICO CON MANGO DE PLASTICO ERGONOMICO	
55 40 PIEZA SACAPUNTAS ERGONOMICO USO RUDO DE PLASTICO 1 ORIFICIO PARA OFICINA 56 10 PIEZA SACAGRAPAS/DESENGRAPADOR METALICO CON MANGO DE PLASTICO ERGONOMICO	
56 10 PIEZA SACAGRAPAS/DESENGRAPADOR METALICO CON MANGO DE PLASTICO ERGONOMICO	
57 60 PIEZA TIJERA GRANDE NO. 7 P/OFICINA	
58 20 PIEZA TINTA PARA SELLO EN ROLLON COLOR AZUL: 10 PZ NEGRO:10 PZ	
59 15 FRASCO TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE DE 25 A 28 ML. EN COLOR AZUL	
60 10 FRASCO TINTA PARA SELLO AUTOENTINTABLE DE 25 A 28 ML. EN COLOR NEGRO	
61 20 PIEZA TABLA DE ACRILICO CON CLIP SUJETADOR DE DOCUMENTOS ,TAMAÑO CARTA	
62 10 PIEZA TABLA DE MADERA CON CLIP SUJETADOR DE DOCUMENTOS ,TAMAÑO CARTA	
MARCATEXTOS FLOURECENTE MARCA REGISTRADA COLOR AMARILLO-170 PZ, AZUL-20 PZ, VERDE 20	PZ, ROSA 20 PZ,
63 250 PIEZA NARANJA 20 PZ.	
64 60 PIEZA MARCADOR PUNTO FINO, MARCA REGISTRADA-AZUL: 30 PZ NEGRO: 30 PZ	
65 100 PIEZA MARCADOR PERMANENTE PUNTA CINCEL DE ACEITE EN COLOR - NEGRO: 80 PZ - AZUL: 20 PZ	
66 50 PAQUETE MARCADOR PARA PINTARRON C/4 PZS	
67 17 CAJA MICA TERMICA, TAMAÑO CREDENCIAL, SUPER RIGIDA, ESPESOR 10 MILESIMAS, MEDIDA 80X115 MM, CA	AJA C/100PZ
68 1 CAJA MICA TERMICA, TAMAÑO T. CIRCULACION 1, SUPER RIGIDA, ESPESOR 10 MILESIMAS, MEDIDA 100X145	MM,CAJA C/100PZ
69 10 PAQUETE ETIQUETA ADHESIVAS BLANCAS No. 20 de 20X105 mm.	
70 15 CAJA HILO DE CAÑAMO #00 EXTRA FUERTE 100% ALGODÓN PEINADO, TIPO BUFALO, PARA COSER EXPEDIE	ENTES C/6 OBILLOS
71 20 PIEZA PERSONIFICADORES DE ACRILICO TRANSPARENTE APROX 28 CM X 9.5 CM X 8.5 CM	
72 100 PIEZA FOLDER TAMAÑO CARTA EN COLOR ROJO INTENSO	
73 100 PIEZA FOLDER TAMAÑO CARTA EN COLOR AZUL REY	
74 100 PIEZA FOLDER TAMAÑO CARTA EN COLOR NARANJA	
75 40 PIEZA MEMORIA USB DE 32 GB	
76 400 PIEZA HOJA OPALINA BLANCA DE 200 A 225 GRS TAMAÑO DOBLE CARTA	

	BLOQUE 2								
PARTIDA CANTIDAD MEDIDA ESPECIFICACIONES DEL ARTICULO									
1	15,000	PIF7A	HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA, CON PLECA DE PERFORACION AL CENTRO PARA IMPRESIÓN, EN PAPEL BOND DE 75 GR, PARA IMPRESORA ESTANDAR.						
2	100	PIEZA	PORTA DOCUMENTOS EXPANDIBLE TAMAÑO CARTA CON LIGA Y CLIP						
3	2	PAQUETE	TARJETAS DE PVC PARA CREDENCIALES PREMIER PAC EN COLOR BLANCO DE 30 MIL. C/500 PZS						
4	8	PIEZA	CINTA DATACARD COLOR RIBBON YMCKT, 500 IMPRESIONES, PARA ENTRUST SIGMA DS1/DS2						

FECHA								
DIA	MES	AÑO						

### FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. 04/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA" PLAZO NORMAL.

CONCURRENCIA No. 04/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA" PLAZO NORMAL.								
A) D	E CARÁCTER ADM	INISTRAT	IVO					
	A S			STAS				
В	3) DE CARÁCTER	TÉCNICO						
	AS	RES	PUE	STAS				
	C) DE CARÁCTER	LEGAL						
PREGUNT	AS	RES	PUE	STAS				
A_1	T <u>ENTAM</u>	E N T E						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO EN EMPRESA			FIRMA				

#### UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

#### **ACREDITACIÓN**

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 04/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA"PLAZO NORMAL.

### GANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de ("NOMBRE DE LA EMPRESA"), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la "LEY" de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 40 numeral 2 fracción XVI del "REGLAMENTO".

tículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 40 nume	ral 2 fracción XVI del "REGLAMENTO".							
Nombre del "LICITANTE":								
o. de Registro del Padrón de PROVEEDOR" es de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: (en caso de contar con él)								
lo. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):								
No. del Registro Federal de Contribuyentes:								
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)								
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:							
(4)	Fax:							
Correo Electrónico:								
Para Personas Jurídicas:								
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiv	a y sus modificaciones* si las hubiera)							
Fecha y lugar de expedición:								
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplent								
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de	Comercio:							
Tomo: Libro:								
Agregado con número al Apéndice:								
NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta C								
actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspond	lan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.							
<u>Únicamente para Personas Físicas:</u>								
Número de folio de la Credencial para Votar:								
Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través o	le Apoderado, con <b>Poder General</b> o <b>Especial para Actos de</b>							
Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer								
(en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la								
Número de Escritura Pública: Tipo de poder:	,							
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Sup	lente:							
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y	de Comercio:							
Tomo: Libro:								
Agregado con numero al Apendice.								
Lugar y fecha de expedición:								
Clasificación de la empresa: Micro Pequeña	Mediana Grande							
Tipo de empresa: Comercializadora Productora	Servicio local Nacional Int.							
PROTESTO LO NE	CESARIO							

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal

## UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE" PROPUESTA TÉCNICA

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 04/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA" PLAZO NORMAL.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

PARTIDA	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1			
y que en o con las c requerido	o bajo prot caso de re característi s por la " <b>C</b>	esta de decii sultar adjudi icas y espe CONVOCAN	
Nombre y	y firma Re	epresentante	e Legal

## OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 04/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA" PLAZO NORMAL.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTA				
1									
			S	SUBTOTAL					
				I.V.A.					
				TOTAL					
CANTIDAD CON LETRA:									
Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 <b>días naturales</b> contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.									
		N	ombre y firma Representante Legal						

### TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "**PROVEEDORES**" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS

ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA. PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, (CANTIDAD CON LETRA); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR. ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO. ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR \_\_ (\_\_\_) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÍLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO. LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A \_\_ (\_\_\_) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA "LEY" DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

#### UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

## ESCRITO EJEMPLO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, Jal., a (No. de referencia del escrito)

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

(Nombre del que suscribe), actuando en (nombre propio o en representación de)...(razón social de la empresa que representa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por (mí mismo o a nombre de mi representada) para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 04/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA", PLAZO NORMAL. De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

**ATENTAMENTE** 

Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL "LICITANTE"

#### UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

#### MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR	<b>FSTF</b>	COI	NDUCTO	) YO	)					_	(NC	OMBRE	Г	ЭFΙ
			EGAL),	,						E	N MI (	CARÁC	ΓER	DE
REPR	ESENTA	NTE I	_EGAĹ Ī	DE										
			STENER											
COND	UCTAS	PARA	QUE LO	S SER\	/IDOR	ES P	ÚBLICC	S DE I	_A "CC	NVO	CANT	E", IND	UZC	AN
O AL	TEREN	LAS	<b>EVALU</b>	ACION	ES D	E LA	AS PR	<b>OPUE</b>	STAS,	EL	RES	ULTAD	1 C	DEL
<b>PROC</b>	<b>EDIMIE</b>	OTV	U OTF	ROS A	SPEC	CTOS	QUE	ME	OTO	RGUE	EN (	CONDIC	OIC	IES
VENT	AJOSAS	CON	RELACI	ÓN A L	OS D	EMÁS	"LICIT	ANTES	S, DE I	LA LI	CITAC	CIÓN PI	ĴΒL	ICA
LOCA	L SIN	CONC	URREN	CIA No	. 04/	2024	PARA	REAL	JZAR	LA	"ADC	UISICI	NČ	DE
PAPE	LERIA".	<b>PLAZ</b>	O NORN	IAL.										

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

#### UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

## MODELO DE LA CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA "LEY"

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL "LICITANTE"), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASÍ COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY" DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 11 CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

#### LPLSC-04/2024

### "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA", PLAZO NORMAL.

De conformidad con el Articulo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 48 numeral 4 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE": \_\_\_\_\_\_.

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
	SOBRE UNICO			
	DOCUMENTACIÓN			
1	DOCUMENTO 1 (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA.	Punto 6.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2 (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1.	Punto 6.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3 (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA (Listado de precios unitarios)	Punto 6.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	Punto 6.1, inciso d)		
5	DOCUMENTO 5 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS, QUE DEBERÁ SER EMITIDA A TRAVÉS DEL PORTAL WEB DEL IMSS (ACCESO DE ESCRITORIO VIRTUAL)  - DEBERÁ PRESENTARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN  - SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRE REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, O EN SU CASO,  - SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR ESTE REGISTRADO ANTE EL IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	Punto 6.1, inciso e)		
6	DOCUMENTO 6 (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso f)		
7	DOCUMENTO 7. (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso g).		
8	DOCUMENTO 8 (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 6.1, inciso h).		
9	DOCUMENTO 9 (ANEXO 13) ESCRITO GARANTÍA.	Punto 6.1, inciso i).		
10	DOCUMENTO 10 (Anexo 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 6.1, inciso j).		
11	RESPONSABILIDAD LABORAL "EL LICITANTE" DEBERÁ MANIFESTAR EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Punto 6.1, inciso k).		
12	DOCUMENTO 11 (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.			

## UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE" MODELO DE CARTA

#### EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO	(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL),
EN MI CARÁCTER DE R	EPRESENTANTE LEGAL DE (NOMBRE DEL
"LICITANTE")	, EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: MI
NTERÉS EN PARTICIPAR EN	LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN:	, ASÍ MISMO, MANIFIESTO A
CONTINUACIÓN NUESTROS	DATOS GENERALES:
DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELÉFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRÓNICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE "PROVEEDORES": (EN CASO DE CONTAR CON EL)	"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERÁ MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

#### UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MODELO DE CARTA

#### **ESCRITO DE GARANTÍA**

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO	(NOMBRE DEL REF	PRESENTANTE LEGAL),
EN MI CARÁCTER DE REPRE	ESENTANTE LEGAL DE	(NOMBRE DEL
LICITANTE), EXPI	RESO POR MI O EN REPRESENT	TACIÓN DE:
BAJO PROTESTA DE DECIR VERD	OAD, ME HAGO RESPONSABLE DE	L CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO,	MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD	DE LA OFERTA, ASÍ
	OR LOS DEFECTOS, VICIOS OCU	
CALIDAD, AVERÍAS EN LOS B	IENES, PRODUCTOS O SERVIC	CIOS MATERIA DEL
CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL	ME OBLIGO A REPARAR O RE	STITUIR DE FORMA
GRATUITA LOS DEFECTOS ENCO	NTRADOS EN EL LAPSO DE (	), DE ACUERDO
A LA MARCA Y GARANTÍA DEL FAI	BRICANTE	<del></del> ,

Lugar y fecha. Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE MODELO DE CARTA

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSC-04/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA", PLAZO NORMAL.

#### DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadala	jara Jalisco, a	a de	del 202X

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa "xxxx") bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SI/NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de fecha 19 de febrero de 2021 y publicado el 04 de marzo de 2021.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

### CARÁTULA DEL SOBRE

## LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 04/2024 "ADQUISICIÓN DE PAPELERIA", PLAZO NORMAL.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA GUADALAJARA

NOMBRE DEL "LICITANTE"	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEE REFRESENTANTE LEGAL	
FIRMA DEL "LICITANTE" O REPRESENTANTE	LEGAL
FECHA	
Fin del	formato.